



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 659/2019

Expte. N° 1009/2018

Buenos Aires, 16 de Abril, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia “Dr. Roberto Repetto” y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 4104/18 (conf. fs. 66) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 12 y 13 de diciembre del 2018 (conf. fs. 73/74) e incluyéndose a fs. 100/122 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que conforme lo informado a fs. 133 por la Dirección de Administración se desprende que la única oferta recibida no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 147 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 14/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 159 efectuó la reserva

de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que por orden de compra n° 630/18 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 150).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación de los servicios de soporte técnico y de las tareas a desarrollar en el sistema de gestión de la Biblioteca Central del Palacio de Justicia “Dr. Roberto Repetto” y en el soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses, a la firma “EQUIPLUS S.A.” -por única oferta equitativa- el renglón 1, por la suma total de pesos un millón quinientos noventa y siete mil doscientos (\$1.597.200.-), a razón de pesos mensuales ciento treinta y tres mil cien (\$ 133.100.-) en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 101/122.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

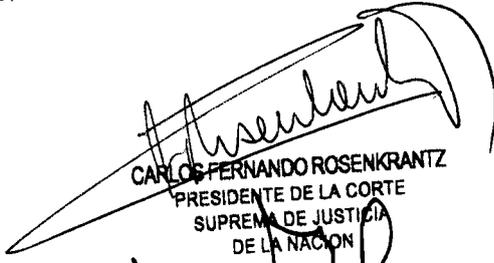
Resolución N° 6591/2019

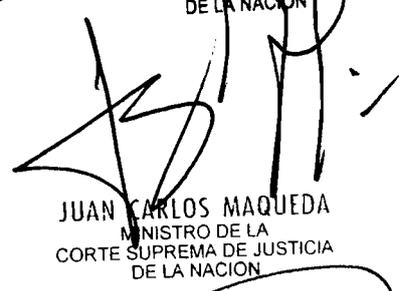
Expte. N° 1009/2018

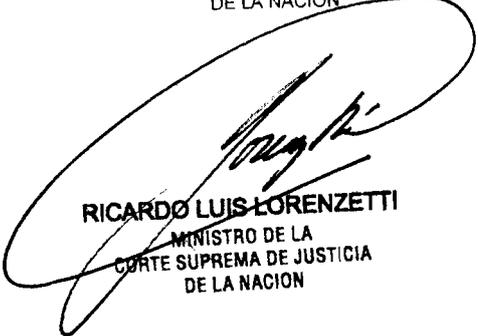
Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

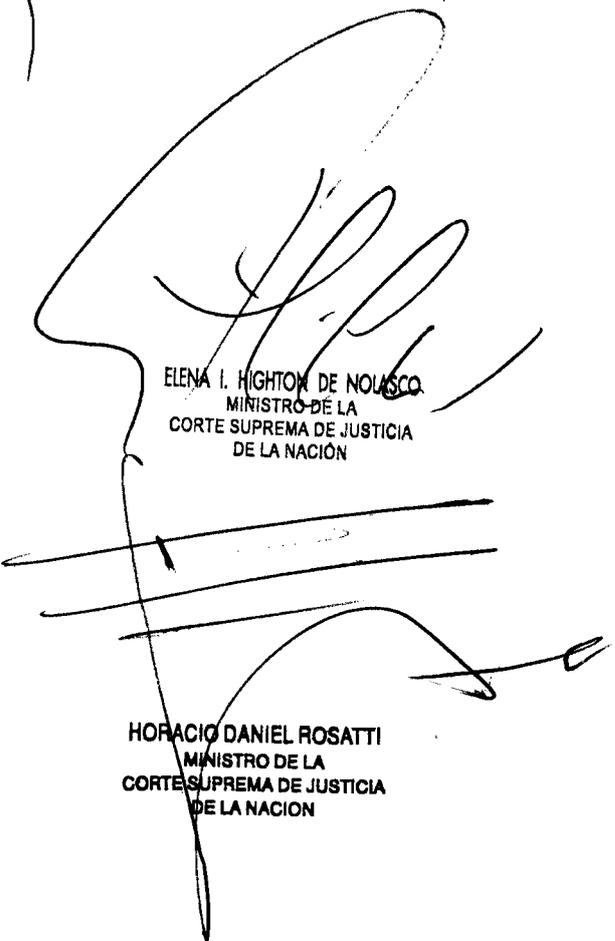
G.D.F.

S.G.A.
J.S.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637